

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

*San Miguel de Tucumán* Enero 21 de 2019.-

DECRETO N.º 102 /4 (MDS)  
EXPEDIENTE N.º 4027/425-DD-2018

VISTO la Ley N.º 6.830. y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada norma, en su artículo 11º prescribe: "(...) El Estado provincial, sus entes descentralizados o autárquicos y los Municipios que se adhieran a la presente Ley deberán tomar como empleados a personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior al 4% (cuatro por ciento) (...)".

Que a fin de dar cumplimiento con la misma se propone designar en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social al señor Fernando Pantoja, DNI N.º 39.140.489.

Que a fs. 04 obra Certificado de Discapacidad del señor Pantoja según Ley N.º 24.901.

Que se agrega Certificado de Habilitación dando cumplimiento a los requisitos exigidos por Ley N.º 7242, copia de DNI y demás documentación del señor Pantoja.

Que a fs. 23 interviene el Subdirector de Discapacidad de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del citado Ministerio.

Que a fs. 26 emite informe la Junta de Discapacidad del Sistema Provincial de Salud de la Provincia, y a fs. 28 el Servicio de Salud Ocupacional de la Provincia informa que el señor Pantoja se encuentra en condiciones de cumplir con una jornada laboral normal dentro de la Administración Pública Provincial realizando tareas como auxiliar administrativo/gestoría.

Que a fs. 30 la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia indica que el tramo escalafonario recomendado para las mencionadas funciones es el comprendido entre las categorías 17 y 19.

Que a fs. 34 se indica que la categoría de la designación que se propicia sería la 19.

Que a fs. 35 la Dirección General de Presupuesto de la Provincia emite informe favorable.

Que la presente gestión se encuentra contemplada en los alcances de los artículos 10º, 11º y 12º de la Ley N.º 6.830 y de la Ley N.º 5473, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

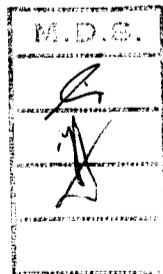
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º.** Designase al señor Fernando Pantoja, DNI N.º 39.140.489, como personal temporario de la U.O. N.º 826 - Ministerio de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a la Categoría 19 del Escalafón General de la Administración Pública, en el marco de la Ley N.º 6830, a partir de la fecha del presente acto.

**ARTICULO 2º.** Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N.º 826 - Ministerio de Desarrollo Social del Presupuesto General en vigencia.

**ARTICULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo.

**ARTÍCULO 4º.** Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO DE TUCUMAN

Dr. JUAN LUIS MANZUE  
GOBERNADOR DE TUCUMAN